



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO
DE TODOS**

ACTA EXTRAORDINARIA No. 1 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:30 horas del día 19 de marzo de 2024, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche los C.C. Lic. Hermes Pérez Cuevas, Presidente, Dr. Carlos Martínez Mendicuti e Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez, Vocales; con fundamento en los artículos 18, 19 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche se lleva a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y verificación de quorum;
- II. Solicitud de información 041327000000224;
- III. Análisis y clasificación de la solicitud de información;
- IV. Emisión de resolución de solicitud de información 041327000000224;
- V. Cierre del acta

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia, por parte de la Lic. Karina Luna Franco, Reponsable de la Unidad de Transparencia, encontrándose presente el Lic. Hermes Pérez Cuevas, Presidente, la Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez y el Dr. Carlos Martínez Mendicuti, como vocales; estando todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, se declara Quorum Legal e instalada formalmente la Primera Sesión Extraordinaria 2024 para proceder al desahogo de la misma, de conformidad con lo que establecen los artículos 48 y 49 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO. – Se le hace del conocimiento a los miembros del Comité que el motivo de convocar a esta sesión se debe a la recepción de la Solicitud de información con folio 041327000000224, recibida en el SISAI el 6 de marzo del presente año; en la que requieren saber lo siguiente: **"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:**

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.**
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.**

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Av. López Portillo no. 292, local 12, planta alta, Fracc. Arboledas
C.P. 24093 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 181 2963
www.campeche.gob.mx
www.camecam.gob.mx



3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.
4. Razones para las cuales se utiliza el software.
5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).
6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.
7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación. Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano."

Se da atención inmediata a la solicitud, por lo cual se le turna mediante oficio CCAMECAM/INTERNO/UT/069/2024 a la Coordinación Administrativa quien mediante oficio CCAMECAM/INTERNO/070/2024 da la siguiente contestación: "... me permito informarle que al ser un organo desconcentrado de la Secretaría de Salud, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico (CCAMECAM) se rige bajo la normativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN), quien difunde anualmente a través de su portal de transparencia la LPEE, los manuales correspondientes para el manejo del ejercicio del gasto público y demás información financiera de conformidad con el CONAC y de acuerdo a la normativa siguiente: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las leyes homologas estatales, la CCAMECAM está a la interpretación de la SAFIN para efectos administrativos. Por lo que de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio Presupuestal Vigente en el punto 3.5.1.1 Adquisición de Equipo de Computo. Párrafo 6, inciso 6. Se deberá promover la instalación de software corporativo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a fin de no incurrir en gastos innecesarios; así mismo, se prohíbe el uso de software que no cuente con una licencia autorizada y en cumplimiento al punto 2.6. Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), la SAFIN atenderá trámites de solicitudes de los recursos que se consignan en el presupuesto, que realicen las unidades administrativas de los organismos centralizados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, a través del SIACAM, correspondientes al ejercicio del gasto público. La SAFIN opera un sistema informático de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de recursos gubernamentales, conocido como SIACAM a fin de optimizar y simplificar las operaciones de registro presupuestal y de trámite de pago, además de concentrar la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública Estatal. Por tal motivo esta Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, no tiene presupuesto asignado para la renta o adquisición de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial y de acuerdo a la revisión de archivos en



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

**GOBIERNO
DE TODOS**

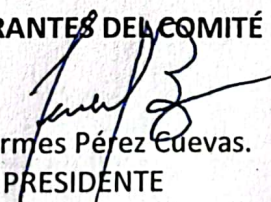
trámite y de concentración, no se encontró indicio de tener o haber tenido por parte de la CCAMECAM, instrumento y/o herramienta tecnológica alguna del desde el primero de enero del 2020 a la fecha."

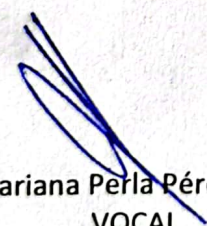
TERCERO. - Como resultado de lo antes expuesto, todos los integrantes del Comité de Transparencia están de acuerdo con el sentido de la contestación emitida por la Coordinación Administrativa, votando de manera expresa y unánime en que la respuesta a esta solicitud encuadra en una inexistencia de información.

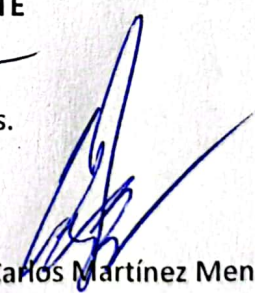
CUARTO. - Como resultado de lo expuesto en el numeral anterior, se procede a emitir la resolución administrativa número 001/CCAMECAM/UT/2024 ante la inexistencia de información, la cual clasificó de esta manera por votación unanime del Comité fundamentado por lo expuesto en el numeral segundo del presente documento.

QUINTO.- Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión y los puntos del orden del día, se declara formalmente cerrada la Sesión y se procede con su clausura, siendo las 13:55 horas del mismo día de su inicio y una vez leído el contenido de la presente acta, la firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche y los testigos asistentes, para los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ


Lic. Hermes Pérez Cuevas.
PRESIDENTE


Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez.
VOCAL


Dr. Carlos Martínez Mendicuti.
VOCAL

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CCAMECAM, DESAHOGADA EL DÍA DE HOY 19 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.